

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2022-115

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001, de 11 de enero de 2017, debidamente validada por la Resolución Nro. DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió la: **“REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”**; la Programación Anual de Políticas Públicas, contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con el presupuesto asignado; y sus reformas se delegan al o la Directora/a de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación;

Que, el artículo 11 de la Resolución Nro. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, debidamente validada por la Resolución Nro. DP- DPG-JTC-2021-024 de 1 de marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió la: **“REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”**; señala quienes son los Responsables del Plan Anual de Contrataciones, facultado a la Jefatura de Compras Públicas para que en base del PAPP aprobado por la Máxima Autoridad, elabore, consolide y publique obligatoriamente el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría Pública, en el portal institucional del SERCOP; y delega a la o al Coordinador/a General Administrativa Financiera aprobar las reformas mediante resoluciones debidamente motivadas;

Que, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-016 de 7 de enero de 2022, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2022 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0021-M de 13 de enero de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicitó a la Máxima Autoridad que: “...disponga a quien corresponda elaborar la Resolución de Aprobación del PAC 2022 de la Defensoría Pública, para su efecto remito la matriz PAC 2022 para que sea debidamente aprobada por su autoridad...”, quien mediante sumilla inserta en el referido Memorando aprobó electrónicamente el pedido y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2022-019 de 14 de enero de 2022, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2022;

Que, mediante Memorando Nro. DP-DA-2022-1920-M, de 24 de agosto de 2022, el Mgs. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el valor para la contratación del “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, cantón Quito, sector Quitumbe”, en el PAC 2022, misma que se desprende de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias de la Defensoría Pública en esta ubicación. Cabe mencionar que la presente modificación se solicita considerando que inicialmente se registró el monto asignado para el año 2022, sin embargo es necesario completar el monto de la contratación con el presupuesto plurianual 2023. Adicionalmente es necesario incluir las contrataciones de arrendamiento que se ejecutarán dentro del PAC 2022, pero, cuya vigencia será desde enero de 2023 con lo cual será posible cumplir con la dotación de servicios para el funcionamiento de la institución de manera oportuna. Para el efecto, adjunto un anexo que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022”.

Que, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0665-M de 25 de agosto de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Modificar el valor para la contratación del “Arrendamiento de oficinas para la Dirección Provincial de la Defensoría Pública Pichincha, cantón Quito, sector Quitumbe”, en el PAC 2022, misma que se desprende de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas para uso de las dependencias de la Defensoría Pública en esta ubicación (...).”.

Que, mediante Memorando Nro. DP-DTIC-2022-0275-M, de 29 de agosto de 2022, el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: 1. MODIFICAR; El cuatrimestre de las contrataciones: “ADQUISICIÓN DE SWITCHES CORE Y SWITCHES DE ACCESO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA” y “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA” que pasan del segundo al tercer cuatrimestre. Para el efecto sírvase encontrar un anexo PDF suscrito electrónicamente, que contiene la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2022”.

Que, con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0669-M de 29 de agosto de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera, doctora Verónica Reyes Mejía, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: 1. MODIFICAR; El cuatrimestre de las contrataciones: “ADQUISICIÓN DE SWITCHES CORE Y SWITCHES DE ACCESO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA” y “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA” que pasan del segundo al tercer cuatrimestre (...).”.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; debidamente validada por la Resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 1 de

marzo de 2021, en la que se aprobó y expidió “la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR”, en cuya disposición séptima se contempla: “En razón de existir delegaciones realizadas a diversas direcciones, inclusive a directores provinciales, con anterioridad a la expedición de esta reforma integral al Estatuto Orgánico de la Defensoría Pública, con sustento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, se convalida todas las delegaciones realizadas por la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública” así, como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2022 (Décima Sexta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2022											
DECIMA SEXTA MODIFICACION											
AREA REQUERENTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA / DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION											
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIM ESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA PICHINCHA, CANTON QUITO, SECTOR QUITUMBE	1	UNIDAD	\$ 21.685,68	\$ 21.685,68			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUEN LOS COMPONENTES DEL MONTO DE LA CONTRATACION CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 3.614,28 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2022; Y EL VALOR DE \$ 18.071,40 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-OCTUBRE DE 2023, OBTENIENDO UN VALOR TOTAL DE \$ 21.685,68.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA LOS RIOS, CANTON BABAHOYO PARA EL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 15.178,00	\$ 15.178,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA CANAR, CANTON AZOGUES PARA EL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.
530502	72112.00.11	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA LOJA, CANTON LOJA PARA EL AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 23.571,00	\$ 23.571,00			X	SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023.

840107	45290.00.28	BIEN	ADQUISICION DE SWITCHES CORE Y SWITCHES DE ACCESO PARA LA RENOVACION TECNOLOGICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA	1	UNIDAD	\$ 138.216,89	\$ 138.216,89			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACION.
530704		SERVICIO									
731411	46122.00.19	BIEN	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS DEL CENTRO DE DATOS DE LA DEFENSORIA PUBLICA	96	UNIDAD	\$ 142,00	\$ 13.632,00			X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACION.

Las contrataciones que se realizan por el procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, cuya ejecución está programada para el siguiente año, no podrán ser publicados en el portal institucional del SERCOP, debido a las limitaciones que presenta la herramienta del Plan Anual de Contratación actualmente; pues esta no permite crear partidas futuras.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2022 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 01 de septiembre de 2022.

Dra. Verónica Reyes Mejía
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. Irving García Arteaga Profesional 2 de Gestión de Calidad	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	